



ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

SECRETARÍA GENERAL

D./Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIO/A ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 02 de enero de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL EDIFICIO SITO EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 40.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Municipal Acctal..

D^a Isabel M^a Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los señores reunidos de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

RESULTANDO que es necesario por razones de salubridad pública la limpieza y desinfección del edificio sito en Avda de la Constitución, 40, de este término municipal, de titularidad municipal, debido a la gran cantidad de palomas que allí habitan, y cuya reproducción ha dado lugar a un aumento considerable de su número, con los consiguientes perjuicios para los vecinos, especialmente los más cercanos al edificio, que han de soportar entre otras molestias, ruidos, olores, excrementos, suciedad y otras similares.

DADO que el Ayuntamiento no cuenta con medios adecuados y específicos para este tipo de limpieza y desinfección es por lo que se ha de contratar a una empresa especializada en este servicio, cuyo CPV es 90921000-9, 90911200-8.

RESULTANDO que el Valor Estimado del contrato asciende a 8.099,17 euros, IVA excluido, por un periodo de duración que no supera el año, siendo el procedimiento más adecuado el procedimiento menor, por no superar la cuantía del servicio los 15.000 Euros IVA excluido.

VISTO que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

DADO que la empresa de Sanidad Ambiental Huelva tres "D", S.L con CIF n.º 21265913 con cuenta con habilitación profesional necesaria para realizar el servicio objeto de la contratación.

VISTO el informe del Interventor Acctal de fecha 2 de enero de 2019 según el cual existe consignación presupuestaria para contratar el servicio así como que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros IVA excluido.

En virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, delegada en la Junta de Gobierno Local, por la presente **PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe que asciende a 8.099,17 euros más IVA.

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio de limpieza y desinfección del edificio sito en Avda de la Constitución, 40, en este municipio, a la empresa Sanidad Ambiental Huelva Tres "D", S.L por un importe que asciende a 8.099, 17 euros más IVA de acuerdo con la oferta presentada, que tendrá carácter vinculante para las partes.

TERCERO.- Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante del presente acuerdo en cumplimiento del art. 63.4 LCSP."

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe que asciende a 8.099,17 euros más IVA.

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio de limpieza y desinfección del edificio sito en Avda de la Constitución, 41, en este municipio, a la empresa Sanidad Ambiental Huelva Tres "D", S.L por un importe que asciende a 8.099, 17 euros más IVA de acuerdo con la oferta presentada, que tendrá carácter vinculante para las partes.

TERCERO.- Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante del presente acuerdo en cumplimiento del art. 63.4 LCSP.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 16 de enero de 2019



Fdo: Isabel M^a Valdayo Fernández

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.



Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO